



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2016-GRA/GR

Ayacucho, 21 de marzo de 2014

### VISTO:

El Oficio N° 530-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGI, de la Dirección Regional de Educación solicitando la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal N° 0018, relacionado a la transferencia financiera de DEVIDA para financiar una Actividad;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2016-DV-PE, se aprueba la transferencia financiera del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho para financiar la actividad "Capacitación y sensibilización para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales", por un monto de S/.400,000.00 en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13, Tipo A, Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

**Autorízase**, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/. 400,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PLIEGO</b>	<b>: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.</b>
<b>FTE. FTO.</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias.</b>
<b>RUBRO</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias.</b>
<b>TIPO DE RECURSO</b>	<b>: A Transferencia de Entidades del Gobierno Nacional y Regional</b>

**INGRESOS:** (En Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	400,000.00
-----	-----------------------------	------------

1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	400,000.00
1.4.2 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	400,000.00
1.4.2 3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	400,000.00
1.4.2 3.1 4	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	400,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>SI. 400,000.00</b>

**EGRESOS:**

(En Soles)

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>300 EDUCACIÓN AYACUCHO</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>072 PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	<b>3000568 FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>5004294 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>
5 Gastos Corrientes		SI. 400,000.00
2.3 Bienes y Servicios		400,000.00
Total Unidad Ejecutora		400,000.00

<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>400,000.00</b>
5 Gastos Corrientes	SI.	400,000.00
2.3 Bienes y Servicios		400,000.00

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



#### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000018

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/03/2016

DOCUMENTO : 107 / 239-2016-GRA/GR

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 09/03/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : PIRDAIS: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DE DVIDA-DREA; RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 025-2016-DV-PE.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0072									
						0			400,000
3000568						0			400,000
						0			400,000
13	A					0			400,000
						0			400,000
						0			400,000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>			<b>400,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	400,000
								0	400,000
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>400,000</b>

